

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Haedo, 25 de setiembre de 1987.-

VISTO las resoluciones nros. 2349 y 2350/86 y --  
1204/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos -  
Aires, dictadas para solucionar la situación del alumno Rober-  
to Miguel ROSA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1983 la asignatura Econo-  
mía y Financiación de Empresas con anterioridad a su correlati-  
va inmediata Organización e Ingeniería Legal (1984); y Cálculo  
y Proyecto de Máquinas e Instalaciones cursada simultáneamente  
con Máquinas Herramientas en 1984.

Que asimismo, el alumno solicitó el cambio de la  
especialidad Ingeniería Electromecánica a Ingeniería Mecánica y  
y equivalencias de las asignaturas Inglés Técnico II y Electro-  
tecnia (previa prueba de complemento).

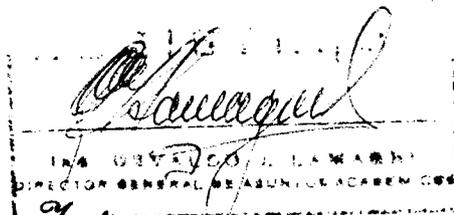
Que analizados los antecedentes, la Comisión de -  
Enseñanza en su dictamen del 24 de setiembre de 1987 aconsejó -  
refrendar las resoluciones nros. 2349 y 2350/86 y 1204/87 del -  
Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- 2 -

///.

ARTICULO 1º- Prestar referendum a las resoluciones nros. 2349 y 2350/86 y 1204/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar el cursado en 1983 y 1984 de las asignaturas Economía y Financiación de Empresas y Cálculo y -- Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares de 6to. año, - eximiendo de las respectivas correlatividades inmediatas existentes con Organización e Ingeniería Industrial y Máquinas Herramientas de 5to. año, al alumno Roberto Miguel ROSA (legajo - nro. 07-36230-0) de la especialidad Ingeniería Mecánica.-

ARTICULO 2º- Eximir de las pruebas de complemento de las asignaturas Inglés Técnico II y Electrotecnia, convalidando la equivalencia otorgada en su oportunidad, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.-

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 421/87



ING. VICTORIO A. DE RUCCIO  
VICERECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER  
SECRETARIO ACADÉMICO